

# **La opinión pública en el ciberespacio: consideraciones teóricas para casos de análisis de tendencias en redes sociales**

*Public opinion in cyberspace: theoretical considerations for cases of trend analysis in social networks*

*Opinião pública no ciberespaço: considerações teóricas para casos de análise de tendências em redes sociais*

---

**Byron Manuel GALLARDO**  
bmgallardoa@uce.edu.ec  
Universidad Central del Ecuador  
Ecuador

*Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*  
N.º 157, diciembre 2024 - marzo 2025 (Sección Diálogo de saberes, pp. 289-304)  
ISSN 1390-1079 / e-ISSN 1390-924X  
Ecuador: CIESPAL  
Recibido: 10-09-2024 / Aprobado: 18-12-2024

## **Resumen**

El presente trabajo tiene por objetivo explorar las características de la opinión pública en el ciberespacio, elementos teóricos que nos permitirán entender cómo, en virtud de este ejercicio, un ser humano puede constituir una deliberación pública de asuntos de interés general hasta llegar a vulnerar, de diversas formas, los distintos derechos civiles de otros mediante el escarnio en el ciberespacio. Para lograr este cometido examinaremos conceptos como opinión pública, ciberespacio y acción comunicativa, en un recorrido histórico por las distintas teorías de comunicación, para cerrar el análisis desde las propuestas de Jürgen Habermas.

**Palabras clave:** opinión pública; ciberespacio; consenso deliberativo; acción comunicativa

## **Abstract**

The present work aims to explore the characteristics of public opinion in cyberspace, theoretical elements that will allow us to understand how, by virtue of this exercise, a human being can constitute a public deliberation of matters of general interest to the point of violating, in various ways, the various civil rights of others through scorn in cyberspace. To achieve this task we will examine concepts such as public opinion, cyberspace and communicative action, in a historical tour through the different communication theories, to close the analysis from the proposals of Jürgen Habermas.

**Keywords:** public opinion; cyberspace; deliberative consensus: communicative action

## **Resumo**

O presente trabalho tem como objetivo explorar as características da opinião pública no ciberespaço, elementos teóricos que nos permitirão entender como, em virtude desse exercício, um ser humano pode constituir uma deliberação pública de assuntos de interesse geral a ponto de violar, de várias maneiras, os diferentes direitos civis de outros por meio do escárnio no ciberespaço. Para realizar essa tarefa, examinaremos conceitos como opinião pública, ciberespaço e ação comunicativa, em um passeio histórico pelas diferentes teorias da comunicação, para fechar a análise a partir das propostas de Jürgen Habermas.

**Palavras-chave:** opinião pública; ciberespaço; consenso deliberativo; ação comunicativa

## Introducción

Las siguientes interrogantes plantean una guía en la presente discusión  
 ¿Cuál es el grado de madurez democrática de nuestras sociedades? ¿En qué condiciones se encuentra el ejercicio de los derechos civiles? ¿Existe interés por un consenso deliberativo desde los espacios públicos para la formulación de la opinión pública? ¿Las instituciones de justicia conciben formas de ejecución efectivas ante la impunidad?

Uno de los principales hitos en la formación de lo que entendemos como opinión pública la encontramos en la Antigua Grecia (período comprendido entre el siglo VIII a.C. hasta el siglo I a.C., base de la civilización Occidental). El escenario de la opinión pública griega era la ciudad, lugar donde se ejercía la vida política como ámbito de la deliberación de los asuntos de interés público, se entiende entonces como un espacio de retórica de los ciudadanos, (categoría reservada para varones de padre y madre ateniense, mayores a 20 años) y también para quienes sin ser ciudadanos iban a escuchar los distintos debates de las problemáticas referentes al bien común.

La *ekklesia* o la asamblea en Atenas era el sitio donde los ciudadanos acudían a discutir sobre temas de interés general, políticas de estado, etc. Los asuntos eran debatidos, previamente en el consejo de ancianos para luego ser presentados en la asamblea; expuesto el tema se procedía al debate donde eran admisibles los desacuerdos. En dicha estructura, un consejo de ancianos departía y el papel de la asamblea era escuchar la decisión del consejo y ratificarla. Por lo tanto, como un concepto canónico desde la antigua Grecia podemos reconocer en la opinión pública un carácter deliberativo, colectivo y un ejercicio de uso del espacio público, si bien estructurado a partir de jerarquías, el germen de lo que entendemos como opinión pública ya lo podemos dilucidar en la democracia ateniense.

Las redes sociales como expresión del ciberespacio permiten la proliferación de variados discursos individuales y colectivos sobre aspectos, tanto triviales como trascendentales para el desarrollo social, la cantidad de información producida en el ciberespacio, segundo a segundo es un hecho sin antecedentes en la historia de la civilización respecto de otras formas de producción de información y de opinión pública. Si partimos del hecho que la opinión pública en el ciberespacio se construye en referencia a temas de interés público, la opinión de los usuarios se produce de forma permanente y son las redes sociales el escenario donde se construyen las tendencias discursivas.

Todos los días asistimos a ejemplos del despliegue viral de contenidos en redes sociales, independientemente del carácter del hecho que los provoca. Convocando a miles de actores a opinar: sin restricciones, información contextualizada o completa, o límites. A modo de espectacularización, convivimos con un tipo de entretenimiento que por medio de memes (imágenes satirizadas) difusión de videos, comentarios en redes, artículos de opinión,

convierte a un hecho expuesto en redes sociales, en un espacio de escarnio social. Pertenecemos por lo tanto a un control multidimensional contemporáneo: que todo lo ve, que todo lo sabe y que todo lo juzga.

En el espectro de las redes sociales, algunos ejemplos en el ciberespacio ecuatoriano en los últimos años han desatado miles y miles de debates e interacciones. Casos viralizados, que de no ser por la presencia de una cámara de celular o de seguridad y de su posterior exhibición en redes, no habrían tenido la repercusión que los llevaron a convertirse en noticia, memes, análisis y debate, donde terceros pueden opinar e interactuar con el contenido, e inclusive los mismos protagonistas del suceso pueden intervenir en este universo de datos e imágenes.

Se delimitará este abordaje desde el concepto de ciberespacio, aquí cabe la pregunta si se refiere un sistema computacional que forma parte de nuestras interrelaciones, pero solo de manera virtual o ¿un sitio en un espacio y tiempo no determinado? Por un lado, está la interrelación entre las conexiones hacia servidores virtuales realizadas por aparatos electrónicos (aparatos físicos finalmente) por otro lado, ese espacio que ha modificado la forma que tenemos de ver los lugares físicos, lo laboral, la relación con el tiempo, los lenguajes, las formas de aprender, de relacionarnos y comunicarnos como sociedad.

El primer pensador en desarrollar el concepto de cibernetica fue estadounidense Norbert Wiener (1894-1964) quien intentaba construir una filosofía de la tecnología, por ello Wiener pensó un conjunto de conocimientos para entender esta conceptualización, así lo describe:

Hasta hace muy poco tiempo no existía una voz que comprendiera ese conjunto de ideas; para poder expresarlo todo mediante una palabra, me vi obligado a inventarla. De ahí: cibernetica, que derivé de la voz griega kubernetes o timonel, la misma raíz de la cual los pueblos de Occidente han formado gobierno y de sus derivados. (Wiener, 1988, p., 15)

Wiener plantea desde procesos de comunicación y los acerca a los sistemas matemáticos y biológicos, conceptualización cercana al funcionalismo de la época. Como se menciona, ‘Cibernetica’ puede ser traducida como gobierno o timonel, es decir los procesos de comunicación son utilizados como sistemas de control, para Wiener la información es el eje del concepto cibernetica, a partir de controlar la transmisión y el flujo de la información se podrá, asegurar el desarrollo de la teoría planteada, de hecho precisa: “contenido de lo que es objeto de intercambio con el mundo externo, mientras nos ajustamos a él y hacemos que se acomode a nosotros” (1988, p. 17). Es decir, es la eficacia de los procesos comunicacionales lo que asegura el éxito de este sistema en ciernes.

No hay que olvidar que el uso tecnológico, de cualquier sistema cibernetico no está alejado del accionar humano, no se puede entender a la tecnología sin ello. Por ejemplo, para uno de los precursores de la correlación conceptual

entre medios, tecnología y seres humanos, el pensador canadiense Marshall McLuhan (1911-1980) mencionaba que las computadoras son una extensión de la conciencia, es decir hoy podemos decir que la memoria es portátil y por lo tanto es descargable en cualquier lugar donde dispongamos de acceso a la web: “La retroalimentación, o diálogo de la máquina con su entorno, supone entrelazar aún más las máquinas individuales en una galaxia que abarca todo el planeta” (1996, p., 358).

Para el teórico argentino Carlos Scolari, las tecnologías de la comunicación son sociales, por lo que la correspondencia entre comunicación y tecnología amplía esta expresión, y lo evidenciamos en los productos que genera la comunicación. Menciona Scolari en su texto *Hipermediaciones* (2013):

La tecnología y la tecnocultura incluyen todos los significados y sistemas que ofrecen y permiten las máquinas y artefactos digitales que circulen en la cultura...Tampoco podemos suponer que nuestra subjetividad sale incólume de estos procesos. Todas las tecnologías de la comunicación son cognitivas, por la manera en que transforman nuestra percepción del mundo, por la capacidad de reprogramarnos como usuarios, por lo que nos dejan (y no nos dejan) hacer. (2013, p., 14)

La comunicación se expresa en las multiplataformas del ciberespacio, que son soportes sobre los cuales producimos, consumimos e interactuamos. Nos encontramos ante la materialización de la cibercultura, Scolari indica: “Las contaminaciones entre viejos y nuevos medios son recíprocas” (2013, p., 232). Es decir, no solo interactuamos a partir de lo que se produce en el ciberespacio, materializamos también la inmersión en los contenidos, para producir sentidos, significados, representaciones. Acudimos entonces a una resignificación de lo privado y de lo público.

Si bien el desarrollo tecnológico en la interconexión de redes de comunicación marcó una emancipación comunicativa respecto del siglo XX, supuso también un quiebre en la estructura unidireccional con la que los medios de comunicación masiva se dirigían a los públicos, y con esto las formas de interactuar de los sujetos sociales. Cambió también el sentido de conceptos centrales de la convivencia social, por ejemplo, lo democrático como libertad de expresión fue entendido como la posibilidad de exponerse a través de opiniones en la web y con ello nuevas dinámicas sociales se constituyeron en ciberculturas.

Desde hace décadas asistimos a varias formas de organización sociopolítica gestadas en el ciberespacio, la primavera árabe de 2010 en Medio Oriente, los chalecos amarillos por las reformas laborales en Francia, movimientos como #MeToo para denunciar la violencia sexual, han servido como reivindicación ante los diferentes poderes y para promover cambios desde lo digital hacia lo social.

La tecnología no solo ha llegado para el consumo humano sino también para una reconfiguración permanente y actualizable del conocimiento, y también de

los cuerpos. La antropóloga Paula Sibilia (Buenos Aires, 1967) analiza el cambio en la sociedad disciplinaria (pensada desde la herencia foucaultiana) donde los cuerpos se convierten en formas de ejercicio del poder, mecanizados hacia lo productivo. Para construir este cuerpo disciplinado los estados propiciaron un sujeto ligado a ejercicios del poder, sin embargo, Sibilia agrega, además de lo desarrollado por Foucault, nuevas formas de entender las subjetividades. No solo hablamos de individuo o masa, sino de públicos segmentados, targets y consumidores.

Mientras los sujetos sociales incorporan el papel de consumidores, la empresa expande un modelo omnipresente en nuestras vidas, si bien esa función pertenecía a los órganos de control, ahora vemos una transición en el productor disciplinado, es decir del sujeto de las fábricas al consumidor controlado. Sibilia escribe en su texto “El hombre postorgánico: cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales” (2005) de este modo:

Los empleados están cada vez más pertrechados con un conjunto de dispositivos de conexión permanente (teléfonos móviles, computadoras portátiles, acceso a Internet), que desdibujan los límites entre espacio de trabajo y lugar de ocio...en una era que pregoná la digitalización total y en la cual todo y todos pueden ser rastreados (o deberían poder serlo). Porque todos deben estar constantemente disponibles. (2005, p., 37)

Para Sibilia (2005) ya no se precisa del panóptico para el control, es suficiente el sujeto endeudado y preso de las empresas, pues es un consumidor feliz por su capacidad de consumo. No es extraño entonces que la sociedad se haya desmovilizado hacia formas más controladas de expresarse (el ciberespacio), es decir si bien se han usado las redes sociales para hacer contrapeso al poder, también el anonimato desde el lenguaje contribuyó en la exacerbación de la violencia, transformando la catarsis en posteos.

Lo cual no significa que desaparezcan las acciones sociales del espacio público, sino que las expresiones ciudadanas cambiaron de modos y de forma, que se canalizan en el ciberespacio, aspectos que van desde la solidaridad hasta las descargas ideológicas fueron representadas desde configuraciones digitales, y por lo tanto desde el poder.

El teórico surcoreano Byung Chul Han (nacido en 1959), investigador de la Escuela de Artes de Berlín, analiza el impacto del ciberespacio en nuestras sociedades. El autor considera que el ciberespacio desarrolla una cultura global, cultura que ha logrado alcances conceptuales sobre economía, política, lo social, lo cultural es decir formas de entendernos y referenciarnos. Chul Han menciona que nos desarrollamos sobre pantallas y buscamos la aprobación de otros, unos otros que también están frente a pantallas, lo que supone un mecanismo de vigilancia y autocontrol.

En el texto ‘En el Enjambre’ escrito en 2014, Han indica que la tecnología impone una promesa permanente de bienestar social, lo que provoca una

sociedad neurótica, enferma, convocada al malestar del éxito. Una sociedad que se jacta de sus nuevas tecnologías, pero que no ha podido resolver sus problemáticas sociales, derechos fundamentales y su calidad de vida. Chul Han indica que los espacios digitales modifigan las formas de intervención social y pública, lo privado se ha vuelto público y lo público se ha privatizado, sobre exponiendo a la esfera privada, sin dejar nada de lo privado sin ser conocido.

La exhibición de lo privado menciona Han, busca el espectáculo de lo social y no un entendimiento entre sujetos sociales. Para el autor lo público es aquello que pertenece a lo social y su expresión son los espacios donde se desarrolla y lo privado son hechos que no pertenecen al interés público. En lo privado el sujeto es físico y se reconoce frente al otro, a diferencia de lo virtual donde se transforma en imagen, en objeto y en ausencia. Lo digital ha disuelto por lo tanto el concepto de distancia, eliminando la diferencia entre lo público y lo privado. Solo nos reconocemos por medio de imágenes; nace una cultura que propicia el espectáculo:

El medio digital, como tal, privatiza la comunicación, por cuanto desplaza lo público a lo privado la producción de información...Visto así, habríamos de decir que no tenemos hoy ninguna esfera privada, pues no hay ninguna esfera donde, yo no sea ninguna imagen, donde no haya ninguna cámara. (2014, p., 8)

Las opiniones en lo digital, que pertenecen a seres anónimos que se han convertido en imágenes, mutan en seres ocultos o privados que se expresan desde el espectáculo y el morbo, lo que Byung Chul Han describe como “shitstorms” (traducido como tormenta de mierda) son los discursos que conducen los debates sociales hacia un conjunto diverso de opiniones entre: frustraciones, resentimientos, odios, halagos, curiosidades y morbo, propiciando un enjambre de opiniones que dirigen la opinión de los nuevos públicos, convirtiendo todo en un asunto banalizado, lo privado se convierte en tema de debate e interés general:

La comunicación digital hace posible un transporte inmediato del afecto. En virtud de su temporalidad, transporta más afectos que la comunicación analógica. En este aspecto el medio digital es un medio del afecto...Hoy en día los participantes en la comunicación no consumen las informaciones de modo pasivo sin más, si no que ellos mismo las engendran. (2014, p. 10)

Esto último que menciona Han nos invita a entender cómo los sujetos interactúan en las redes del ciberespacio desde lo emocional y por sobre la razón, paradójicamente formando una necesidad, la de tener la razón, al ser humano le interesa antes estar en lo cierto para sí mismo, que entender la complejidad de los fenómenos sobre los que siente, se le invita a opinar.

Guy Debord (1931-1994) filósofo francés en 1967 escribe la “Sociedad del espectáculo” (2002) menciona que el espectáculo forma parte de tal manera en

nuestro contexto que se presenta como instrumento de unificación de nuestras vidas. Que además produce un tipo de lenguaje que se constituye en un canon de la vida social, y por lo tanto el espectáculo se convierte en negación de otras formas de vida por sobre la normada.

Las imágenes que se han desprendido de cada aspecto de la vida se fusionan en un curso común, donde la unidad de esta vida ya no puede ser restablecida. La realidad considerada parcialmente se despliega en su propia unidad general en tanto que seudo-mundo aparte, objeto de mera contemplación. La especialización de las imágenes del mundo se encuentra, consumada, en el mundo de la imagen hecha autónoma, donde el mentiroso se miente a sí mismo. El espectáculo en general, como inversión concreta de la vida, es el movimiento autónomo de lo no-viviente. (Debord, p. 5)

## Desarrollo

Iniciaremos aquí un recorrido por distintas conceptualizaciones de la opinión pública, las cuales han guiado, a través de varias escuelas de pensamiento el desarrollo del concepto. Un rasgo desde su formación como idea, hacia su organización como concepto lo ubicamos en la Antigua Grecia, donde las preocupaciones sobre el espacio público, democracia y ciudadanía se tornan más significativas, a la par que las tensiones entre ciudadanos suponen preocupación del poder político.

Partiendo del privilegio que implica ser ciudadano en la polis griega, nos acercamos al concepto de opinión pública desarrollado en la Ilustración. Para los ilustrados se origina opinión pública desde la razón, Jacques Rousseau lo explica a partir de una preocupación en la función social de la opinión, la cual debe estar encauzada en la norma. En el ‘Contrato Social’ escrito en 1762, equipara la formación de la opinión pública a la conformación de una moral colectiva que necesita ser encaminada por las leyes:

La opinión pública es una especie de ley (...) Las opiniones de un pueblo nacen de su constitución. Aunque la ley no corrige las costumbres, la legislación las hace nacer; cuando la legislación se debilita, las costumbres degeneran (...) La censura mantiene las costumbres, impidiendo que se corrompan las opiniones, conservando su rectitud mediante sabias aplicaciones. (Rousseau, 2017)

El aparecimiento de la sociología y la comunicación en el estudio de los sujetos sociales y la información amplió el debate de la opinión pública. En adelante nos enfocaremos en las formas en que las distintas disciplinas y ciencias han pensado la opinión pública, para indagar desde dónde entender al fenómeno del ciberespacio, los derechos humanos y la formación de una opinión pública.

Los teóricos de la Escuela Frankfurt, Theodor Adorno y Max Horkheimer en el texto “Dialéctica del Iluminismo” (2008) mencionan que el concepto de

razón imperante en la sociedad propició una irracionalidad manifiesta, en 1944 en el cierre de la Segunda Guerra Mundial escriben este libro donde estudian el pensamiento moderno, que atravesado por la tradición iluminista, no ha sido sinónimo de progreso y superación como se pregonó, sino que las sociedades modernas han impuesto la necesidad de superar al mito por medio de la razón y han fracasado en ese intento.

El pensamiento iluminista sobre el que se erige la modernidad al fracasar en su lucha por derrotar al mito desde la razón termina reproduciéndolo. La base de la modernidad, para Horkheimer y Adorno, tiene su origen en la Antigua Grecia y esta tradición teórica continúa hasta nuestros días, lo que implicaría el triunfo de una razón instrumental, que obedece a un ordenamiento de lo social. La conexión con el concepto de opinión pública es pensar a este modelo idealizado en el que según los teóricos de Frankfurt se produciría la opinión pública, es decir, si el concepto de razón moderno está en crisis, decimos que la razón ha fracasado en su cometido de una sociedad más justa, por reproducir una racionalidad determinada.

La racionalidad instrumental para Horkheimer y Adorno tiene como finalidad la conservación de lo establecido, es así como podemos reparar en la conexión que tiene la construcción de un imaginario de lo social, por ejemplo, el desarrollo de los medios de comunicación y del ciberespacio. Esto supone que, si reproducimos una forma discursiva de una razón instrumental para entre otras cosas, entender el entorno en el que nos desarrollamos como sujetos sociales, también podríamos decir que entendemos a los imaginarios como una forma de opinión pública, la misma está sujeta al espacio donde se reproduce, un ciberespacio con las características analizadas con Chul Han y Sibilia.

Hemos repasado autores que han aportado insumos teóricos sobre cómo se ha entendido a la opinión pública desde distintas escuelas de comunicación, a modo de revisión, pero también para describir las características del concepto, no con la pretensión de encasillar a una sola forma de entender a la opinión pública, si no como muestra de la multiplicidad de componentes teóricos a tomar en cuenta al momento de analizarla.

Por ejemplo, una de las autoras más relevantes del funcionalismo que nos sirve para entender al concepto y en retrospectiva revisar la pertinencia de sus enunciados, sobre todo en el desarrollo de la opinión pública el ciberespacio es Elizabeth Noelle-Neumann (1916-2010) que en 1974 desarrolla “La Espiral del Silencio” donde menciona que la opinión pública es actuar desde tópicos del pensamiento, orientados por estructuras discursivas, que en el camino se irán fortaleciendo o debilitando según el contexto en el que se desarrolle.

La teoría de la “Espiral del Silencio” (1992) de Noelle-Neumann fue desarrollada como una teoría de la comunicación política, sobre la cual se forma la opinión pública en torno a los efectos de los medios de comunicación y sus audiencias. Neumann analiza la influencia de los medios masivos (cine y radio) en la Alemania del Tercer Reich, y con el pasar del tiempo su estudio se

centra en la televisión como medio, a partir del cual también podemos empezar a entender la construcción de un nuevo eje, el de un tipo cultura dominante, la visual.

Para la autora el individuo no está separado de su entorno, es un ser social dentro de una “piel social”, aquí Noelle-Neumann plantea que lo que hace que este individuo interactúe en este tejido social es el miedo al aislamiento, antes mencionamos con Byun Chul Han que el sujeto social necesita sentir que tiene razón por sobre entender los fenómenos, con Noelle-Neumann concluimos que necesita sentir que tiene razón pero además tener consenso con otros sobre esta razón, por lo que los sujetos están pendientes del entorno, son conscientes de la opinión pública y se comportan en función de la visibilidad que implica escoger esta opción.

Por lo general las formas de pensamiento son socialmente impuestas por las mayorías, la opinión pública no es libertad de pensamiento plural, sino obedece a elementos que no irrumpen con la opinión generalizada, es consentimiento social que aglutina formas preconcebidas de pensamiento, pensar distinto generaría aislamiento:

La opinión pública ... Se trata de la aprobación o la desaprobación de opiniones y comportamientos observables públicamente. Se trata de la aprobación o la desaprobación perceptible para el individuo. La espiral del silencio es una reacción ante la aprobación y la desaprobación patente y visible en el marco de constelaciones cambiantes de valores. (1992, p.48)

Lo dicho por Noelle-Neumann reafirma que la formación de la opinión pública responde al carácter emocional de los sujetos sociales, como si de una avalancha se tratase, si el sujeto se queda fuera de la misma, se aislaría de su tejido social. Manuel Castells, teórico español nacido en 1942, si bien no habla de avalanchas, si menciona el término “efecto cascada” En su texto Comunicación y Poder (2009). Así Castells explica los marcos de influencia de cada uno de los poderes en el proceso de formación de la opinión pública:

El proceso de establecimiento de la agenda es filtrado por las élites políticas de segundo nivel o por élites extranjeras de primer nivel hasta llegar a los medios, que proporcionan al público los marcos a partir de los mensajes recibidos de las élites políticas. Los medios de comunicación y las redes interpersonales difunden los marcos que se activan en la mente de la gente. Pero el público también reacciona influyendo en los medios con sus comentarios o simplemente con su nivel de atención, tal y como se mide en los estudios de audiencia. (2009, p., 224)

Hasta aquí hemos revisado algunas características de la formación de la opinión pública, su vinculación con el poder, con la comunicación y los medios masivos, con el ciberespacio y la construcción de imágenes, ahora cabe preguntarse el papel de los sujetos sociales ante la construcción de los discursos,

si bien hemos destacado el papel que las creencias de los sujetos, sus emociones o la influencia de las mayorías cumple en la formación de las opiniones, nos hace falta considerar al desarrollo de la opinión pública desde la razón.

Para ello recurriremos al filósofo alemán Jürgen Habermas quien en 1962 escribe un texto clave en el estudio de la opinión pública, “Historia y Crítica de la opinión pública”, aquí plantea la necesidad de un espacio público como el lugar donde los actores sociales manifiestan en libertad sus opiniones, lo público se convierte entonces en el terreno propicio para la deliberación pública.

Para Habermas la opinión pública es innata a la acción social del ser humano que, aunque es un sistema que puede ser manipulado, es en sí mismo una forma de ejercer la democracia moderna. Empero hay que precisar que Habermas desarrolló su teoría de la opinión pública en un contexto post Segunda Guerra Mundial, donde la democracia era la esperanza y la vía para lograr el bienestar propuesto con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para el filósofo alemán el espacio público es donde se ejerce la opinión pública la cual requiere algunas características:

Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público... Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y concierto libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. (Habermas, 1973, p. 61, citado en Boladeras Cucurella, 2001, pág. 53)

Cabe precisar que si bien Habermas parte de la tradición teórica de la escuela crítica, se debe considerar una propuesta distinta en el análisis habermasiano como vimos en los postulados de Horkheimer y Adorno con la ‘Dialéctica del Iluminismo’ que pone en crisis el debate sobre la razón moderna, para Habermas los teóricos si bien plantearon su crítica hacia una razón instrumentalizada por los poderes, no supieron marcar una propuesta viable para desarrollar un marco epistemológico distinto y pensar una alternativa.

Habermas en su texto “El discurso filosófico de la modernidad” (1993) considera que, si bien el espacio público es el lugar donde confluyen los sujetos, que en su libertad de derechos pueden concertar acuerdos, estos tienen plena capacidad de acción y esta se manifiesta en la posibilidad de crear una conciencia colectiva, que delibere sobre temas de interés social. En nuestro análisis podríamos aportar que con el ciberespacio las tecnologías de la comunicación redimensionan los debates y los ubican al alcance de cualquier contexto.

Es decir, para el pensador alemán la sociedad es capaz de crear una autoconciencia de sí misma, pero que requiere de un orden superior que la direccione, la norma: “Para ello sería menester además una instancia central de

control que pudiera asumir el saber y los impulsos provenientes de la esfera de la opinión pública y traducirlos a la práctica” (1993, p., 425).

Según Habermas para que los esfuerzos sociales para ejercer lo público, así como los debates de interés social den frutos, deben ser encauzados en propuestas que se traduzcan en leyes concebidas en el debate y la acción social. El lenguaje es de suma importancia en estos procesos, no solo plantea formas de entendimiento entre los miembros de una comunidad, sino que moviliza sentidos, emociones, reflexiones en un sistema cultural, es decir la teoría de la acción comunicativa habermasiana.

En términos concretos la teoría habermasiana parece ideal, esto es un sistema mundo en el que se ejerce la democracia de tal modo que el conjunto de deliberaciones públicas que buscan un acuerdo, sea traducido en leyes para el desarrollo social, sin embargo otros pensadores menos optimistas, como hemos analizado en este mismo texto, sugieren en su análisis otros elementos como el mismo discurso y los poderes económicos y políticos, sin embargo no significa que el sistema de Habermas no deje de ser una guía en el ejercicio de lo social.

Pensemos por un momento en el escarnio digital que sufre una persona, culpable o no de un hecho, que siendo exhibida en el ciberespacio por medio de distintos lenguajes ha quedado desnuda frente a miles de ojos que la juzgan, la exponen, la fragmentan en pequeños cortes descontextualizados de un accionar en concreto, su capacidad de respuesta formaría parte ya del mismo hecho y por lo tanto de más escarnio. ¿Existe acaso una fórmula para escapar de este escenario de ejecución permanente de sentencias? Quizá no, pero lo que pudiera cambiar si tomamos parte de lo expresado por Habermas sea la forma en que reaccionamos ante ello.

El derecho como producción social requiere un sistema al cual adscribirse, un estado jurídicamente organizado debe ser capaz de proponer los espacios para ello y debe también buscar dinámicas de ejecución de los derechos y libertades de sus ciudadanos. En el texto ‘Factividad y Validez’ (1998) Habermas menciona al lenguaje, la cultura, el estado, como estructuras para la formación de consensos sociales.

Si bien lo ciudadano queda legitimado en el ejercicio de sus derechos: “La praxis de la autodeterminación de los ciudadanos queda institucionalizada, y queda institucionalizada como formación informal de la opinión en el espacio público político” (1998, p., 202). Como revisamos los ciudadanos al debatir en el espacio público llegan a: acuerdos (si todos convienen) o compromisos (si disienten). Aquí el autor alemán reconoce determinadas características en este ejercicio de lo social; es decir que en el consenso y el conflicto social existe la necesidad de lograr acuerdos que identifica como las formas elementales de solución de disputas y de una construcción colectiva de la voluntad.

El estado desde una lógica normativa busca dirigir la razón, mediante el control de los sujetos, para encauzar la acción proveniente de una razón práctica, el ejercicio de su poder. Esta razón es entendida por las instituciones que

producen los discursos; el derecho, la ética, las ciencias. El lenguaje se convierte para el poder estatal en ese campo necesario que estructura y dirige dicha razón. Habermas referencia dos formas del lenguaje, una como entendimiento, y otra como instrumento de la acción de los individuos.

Con la construcción de las leyes y normas sociales el estado determina con elementos lingüísticamente articulados, cómo se produciría el entendimiento entre los sujetos, Habermas define estos aspectos como ‘comunidad indefinida’, esto es el lugar donde trascienden la facticidad y la validez, que supone la aceptación de los discursos por parte de los sujetos para ser interiorizados. Es así como el lenguaje desarrolla modos para procurar el mantenimiento de los órdenes sociales: “La resolución de disputas mediante consenso y una formación de la voluntad colectiva por vía de la autoridad, se apoyan directamente en un complejo normativo, en el que todavía se ensamblan entre sí, simbióticamente costumbres, moral y derecho” (1998, p.,208).

El consenso deliberativo en Habermas es un compromiso ciudadano con el desarrollo de normas de regulación social. La forma más cercana de alcanzar el consenso es la deliberación pública, basada en principios jurídicos y procedimientos institucionales, es una forma de encauzar la producción de la opinión pública. El consenso deliberativo implica el desarrollo de una cultura democrática fortalecida por los procesos sociales: “Pero el carácter discursivo de la formación y la voluntad en el espacio público político y en los órganos parlamentarios tiene también el sentido práctico de establecer relaciones de entendimiento que vengan exentas de violencia” (1998, p., 218).

En la propuesta habermasiana, los conflictos interpersonales y su regulación, los intereses de las partes involucradas entre otros elementos, entran en disputa por separado de la consecución de fines colectivos, delimitados por el ejercicio de la justicia, parámetros morales, que no implican acuerdo entre las partes, sino consenso, es decir que ambos elementos cedan parte de sus posturas para un fin mayor.

Habermas considera que lo moral es un elemento constitutivo de lo social, sin embargo, ante la diversidad de posturas, algunas racionalizadas y otras no, de lo que sería lo moral, esta propuesta debe ser encaminada hacia el sistema legal. La expresión ética de una comunidad son los derechos humanos, sin embargo, para Habermas existe un peligro y es la separación entre el espíritu universal de los derechos humanos y su cumplimiento:

No se sabe qué es más peligroso: el mundo—actualmente en declive—de los sujetos soberanos del derecho internacional que desde hace tiempo han perdido su inocencia, o la poco clara amalgama de instituciones y conferencias internacionales, de las que no cabe esperar más que una incierta legitimidad, pues estas instituciones siguen dependiendo de la buena voluntad de los Estados poderosos y sus alianzas'. (Habermas, 2000, p., 154)

## Conclusiones

Una vez repasado el contexto histórico de las formas de generación de la opinión pública, entendiendo lo cibernético en nuestras sociedades como un espacio donde se puede ejercer un mayor grado de impunidad al habitual debido al anonimato, aunque también se podría desarrollar formas de entendimiento para la formulación de opinión pública, es preciso destacar ejemplos cotidianos donde estos elementos se pusieron en tensión en la palestra pública.

En julio de 2023 en la ciudad de Guayaquil, en el sistema de transporte municipal ‘Aerovía’ se viralizó un video donde una pareja decidió mantener relaciones sexuales en una de sus cabinas de viaje, los sujetos aprovecharon un trayecto de varios minutos para ello, en un momento del traslado ambos dieron cuenta de la presencia de las cámaras de seguridad, por lo que fueron llamados la atención de la contravención. Hasta allí podríamos decir que se trató de una falta que fue reportada y sancionada, sin embargo, el hecho tomó otras dimensiones cuando empleados de seguridad del sistema de transporte filtraron el video a las redes sociales y este hecho se convirtió en noticia nacional e internacional.

Si bien los análisis en el espacio público, sea digital o físico, pudieran ir desde lo reprobable del hecho, pasando por el aspecto legal de la contravención como tal hasta la dicotomía de la invasión a la privacidad de un hecho privado realizado en un lugar que brinda un servicio público, el debate se centró en el morbo que ocasionó un acto de esta naturaleza, en si la mujer del video era o no casada, pronto en las mismas redes se reflejaba sus nombres, fotografías, cuentas de redes sociales, su lugar de trabajo y estudio, etc.

Ya sea a modo de escarnio, ya sea por ahondar en el morbo, Ecuador y otros países de la región, por varios días estuvieron atentos al video, a las repercusiones y respuestas del Municipio de Guayaquil y a las consecuencias legales que despertó el hecho, desde el despido de empleados de la empresa de seguridad hasta una demanda de los agraviados a quienes difundieron el video.

¿Se respetaron los derechos de los ciudadanos involucrados en este caso? O es que cualquier hecho que sea expuesto en redes se tiene patente para opinar y reproducir información de los sujetos, como si existiese una necesidad de agraviar a quienes cometieron cualquier falta ante la sociedad.

Parte de la generación de contenidos alrededor de cualquier hecho viralizado, por ejemplo el caso analizado, son los comentarios en redes sociales que se justifican en esbozar un juicio sobre el hecho a partir de su individuación, donde se defiende entre otras cosas la violación de derechos humanos reconocidos en el país como el derecho a la privacidad e intimidad, al honor, a la honra y a la buena reputación, el derecho a la libertad de conciencia y de toma de decisiones, el derecho a la igualdad ante la ley; el derecho de las personas a tomar decisiones libres y responsables sobre su cuerpo, salud, vida sexual y reproductiva, la paridad entre mujeres y hombres, la protección especial a las víctimas de delitos

sexuales y violencia de género, el derecho a la no revictimización; la propensión de la erradicación del sexismoy machismo, entre otros, aspectos obviados en un aparente inocencia de una persona detrás de un teclado.

El pensamiento habermasiano está lejos del escarnio digital producido en el ciberespacio como un ejercicio mediático, los medios de comunicación físicos o digitales no estarían leyendo en su ejercicio mediático la construcción del lenguaje desde una ética del discurso lo que disuelve la formulación de consensos ciudadanos, también por sus propias prácticas discursivas que mantienen formas violento-estructurales de integrarse.

Habermas trabaja lo moral en su texto “Factividad y Validez”, donde analiza al hecho como lo fáctico, y desde donde se inscribe el discurso moralizado, y su validez, que viene siendo lo socialmente normado. El autor alemán al hablar de moral comunicativa, propone un principio de igualdad de voces, al referenciar en esta investigación con un caso de una violación de los derechos civiles de los sujetos el hecho, es con las formaciones lingüísticas que no solo el hecho de forma contextual, si no la razón en sí misma, debe estar abierta a los sujetos, principalmente el argumento de que el abuso sea sexual o de cualquier índole, hacia víctimas o victimarios, rompe con los acuerdos sociales mínimos de convivencia.

En su desarrollo teórico Habermas elaboró el concepto de ‘ética del discurso’, en el texto “Conciencia moral y acción comunicativa” publicado en 1985, aquí menciona que los seres sociales confrontan las distintas formas de ver el mundo a través de la ejecución de la norma, y son a partir de los acuerdos que logran avanzar, por ejemplo en un diálogo entre sujetos sociales sobre la pareja de la Aerovía, que pudo darse días después, se pudo dilucidar el accionar de la empresa para con los empleados, las acciones del municipio, la seguridad y reserva de nuestros datos, el espacio público y la privacidad, el linchamiento mediático que surgió a parir de ello, etc.

Es decir, se puede considerar la sanción al hecho, ya sea que estemos a favor o en contra de los responsables tanto de la contravención como de la difusión del video. Lo que no significa que no existan sujetos fuera de esta propuesta de ejecución de la justicia, es decir quienes violaron por ejemplo el derecho a la privacidad de la pareja cuando difundieron en redes sociales, con aspectos de la vida personal que no corresponden con el análisis sino con la espectacularización. Como revisamos en el uso del lenguaje, quienes violaron los derechos de la pareja en redes sociales, son quienes erigen un tipo de moral sobre el buen nombre, la honra y el honor de actos privados en espacios públicos, pero son quienes al reproducir opinión difunden también el hecho y su consumo.

## Referencias bibliográficas

- Adorno, T., Horkheimer. M. *Dialéctica del Iluminismo*. (2008). Recuperado <http://www.marxists.org/espanol/adorno/1944-il.htm>
- Boladeras Cucurella, M. (2001). La opinión pública en Habermas. *Analisi: quaderns de comunicació i cultura*, 26, 51-70.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial
- Debord, G. (2002) La sociedad del espectáculo. 2da ed. Pre-textos.
- Habermas, J. (1993). El discurso filosófico de la modernidad. Taurus.
- Habermas, J. (1998). Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de una teoría del discurso. Madrid: Trotta
- Habermas, J. (2000). La constelación posnacional. Ensayos políticos. Paidós.
- Han, B., (2014). En el enjambre. 1era ed. Barcelona: Herder.
- McLuhan, M. (1996) Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del hombre. Editorial Paidós, Barcelona, España.
- Noelle-Neumann, E. (1992). La Espiral del silencio: Opinión pública: nuestra piel social [Libro electrónico] (p. 48). Recuperado, 24 de mayo de 2024, desde: [https://www.academia.edu/20787845/Elisabeth\\_N%C3%B6elle\\_Neumann\\_La\\_espiral\\_del\\_Silencio\\_Libro\\_completo](https://www.academia.edu/20787845/Elisabeth_N%C3%B6elle_Neumann_La_espiral_del_Silencio_Libro_completo)
- Rousseau, J. (2017). El contrato social [Libro electrónico] (1ra ed). Recuperado, 22 de mayo de 2024, desde: [https://prd.org.mx/libros/documentos/El\\_contrato\\_social.pdf](https://prd.org.mx/libros/documentos/El_contrato_social.pdf)
- Scolari, C. (2013). Hipermediaciones. Barcelona: Editorial Gedisa
- Sibila, P. (2005). El hombre postorgánico: Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales. Fondo de Cultura Económica.
- Wiener, N., 1988. Cibernética y sociedad. Tercera edición. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.